



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA GENERAL
DE AGRICULTURA
Y ALIMENTACIÓN

FONDO ESPAÑOL
DE GARANTÍA AGRARIA

Importancia en España de la Organización Común de Mercados Agrarios para el sector de frutas y hortalizas.

Principales dificultades encontradas en la gestión

Luis M. Aguado Díaz
Subdirector General de Sectores Especiales,

FEQA

Fondo Español de Garantía Agraria

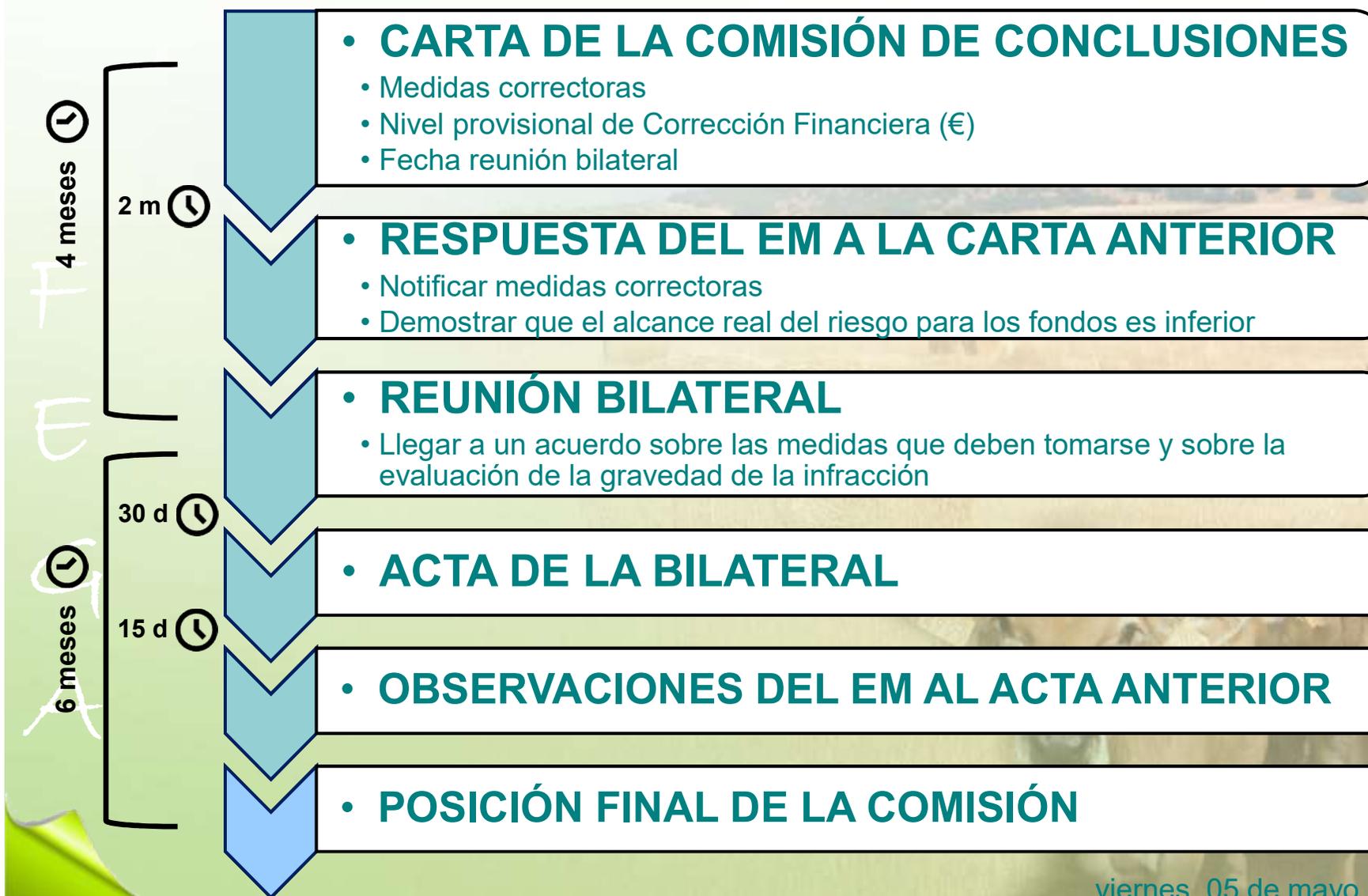


F
E
G
A

<u>Misión</u>	<u>Lugar</u>	<u>Situación</u>
FV/2010/003	Valencia y Cataluña	Decisión ejecución (UE) 2016/2018 publicada 18-noviembre-2016
FV/2010/004	Andalucía y Murcia	Decisión ejecución (UE) 2017/264 publicada 16-febrero-2017
FV/2011/003	Castilla-La Mancha y Extremadura	Decisión ejecución (UE) 2017/264 publicada 16-febrero-2017
FV/2011/010	Canarias	Decisión ejecución (UE) 2016/1059 publicada 30-junio-2016
FV/2011/008	Aragón y La Rioja	Decisión ejecución (UE) 2016/1059 publicada 30-junio-2016
FV/2012/002	Cataluña	Pendiente de publicación
FV/2014/001	Andalucía	Pendiente de publicación
FV/2016/001	Comunidad Valenciana	Pendiente informe definitivo post-bilateral
FV/2017/003	Murcia	Pendiente carta observaciones



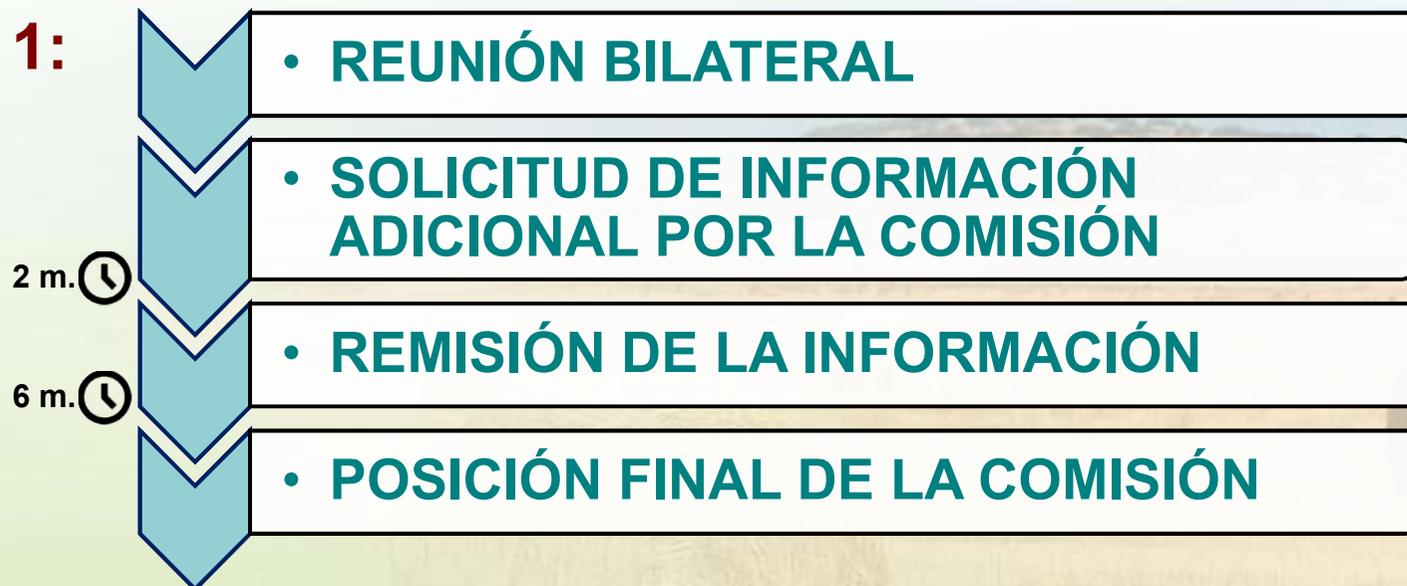
Procedimiento Liquidación de Conformidad



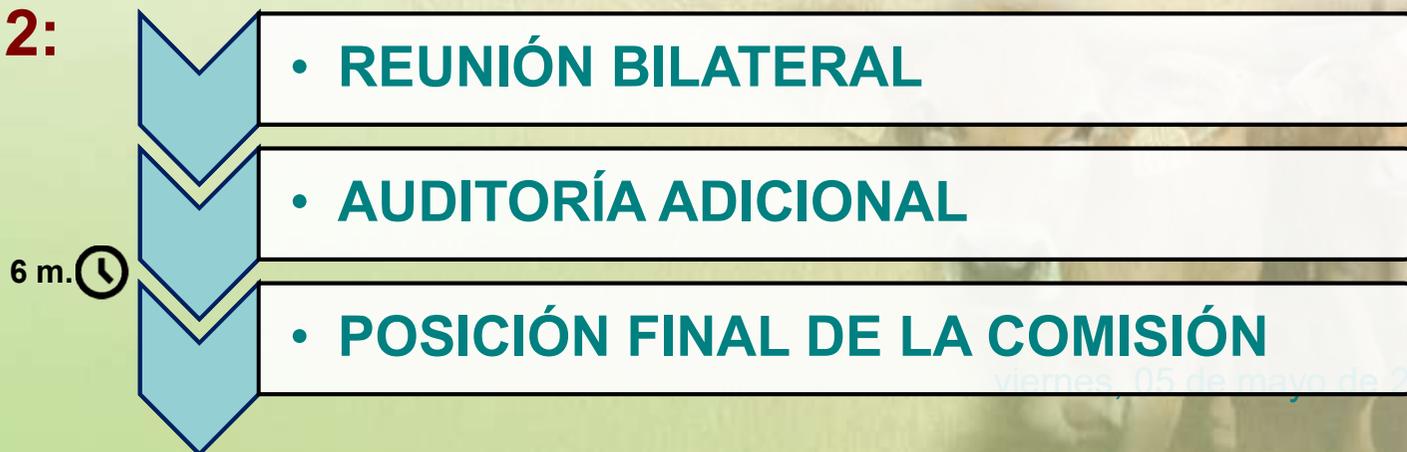


Cuando la Comisión lo requiera, podrá:

Opción 1:



Opción 2:





MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE

Principales problemas detectados en las auditorías

Reconocimiento de OP

Aprobación de PO

Pago de la ayuda

*Medidas medioambientales

viernes, 05 de mayo de 2017

F
E
G
A



MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE

Principales problemas detectados en las auditorías

Reconocimiento de OP

F
E
G
A

- Dotación de personal, infraestructura, equipamiento y medios técnicos
- Valor o volumen de la producción comercializable
- Actividad principal de las OP
- Entregas totales
- Externalización
- Control Democrático

viernes, 05 de mayo de 2017



Reconocimiento

VPC (art 24, 50, 51 R 543/2011):

- Base de cálculo compleja –

Actividad Principal (art 26 R 543/2011)

Concentración de la oferta y puesta en mercado de los productos de sus miembros

- Puesta en mercado (producto+ canal + cantidad y precio) será efectuada por la OP o bajo su control.
- Concentrar la oferta sin crear cond. ficticias para cobro de ayuda.

VPC no miembros < VPC miembros

- Filiales.
- Periodos de baja producción

F
E
G
A



Reconocimiento

Entregas totales (art. 160 R 1308/2013) (art. 26 bis R 543/2011)

Comercializar toda la producción de los miembros a través de la OP.
Control adecuado (desviación entre la prod. estimada y la entregada).

Externalización (art 27 R 543/2011)

(recogida, almacenamiento, envasado y comercialización).

Acuerdo comercial con otra entidad, miembro/s o filial.

- La OP control/ supervisión de gestión global del acuerdo.
- Manteniendo responsabilidad.

Contrato escrito permita a OP:

- Dar instrucciones y finalizarlo si incumplimiento.
- Con cláusulas detalladas: obligación información y plazos

F
E
G
A



Reconocimiento

Control democrático (art 152,153 R 1308/2013)(art 31 R 543/2011)

F

- Porcentaje máximo de los derechos de voto y de las acciones. Evitar abusos de poder.

E

- Problemática con las secciones (OP parte claramente definida de una entidad jurídica).

- Problemática relaciones familiares.

G

Es necesario un correcto desglose de la cadena societaria

A



MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE

Aprobación de PO

(art 104 R 543/2011- controles)

ANTES DE APROBAR UN PO, hay que COMPROBAR (incluidas, si procede, modificaciones):

- Situación inicial, Objetivos y **Aspectos Financieros** (art 59).
- Conformidad con directrices y estrategia nacional.
- Admisibilidad de las acciones y la subvencionabilidad del gasto.
- **La coherencia y calidad técnica de los programas, el fundamento de las previsiones de gastos y el plan de financiación, así como la planificación de su ejecución;** los controles verificarán si se han establecido **objetivos cuantificables**, con el fin de poder supervisar sus resultados, y si los objetivos establecidos son **factibles** a través de la ejecución de las actuaciones propuestas.
- Conformidad de operaciones con legislación, especialmente, para contratación pública.

viernes, 05 de mayo de 2017



MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE

Principales problemas detectados en las auditorías

Aprobación de PO

F



Traslado de inversiones

E



Análisis y evaluación de la inversión

G



Moderación de costes

A



Previsiones de gasto fundamentadas (tantos
alzados)

viernes, 05 de mayo de 2017



Aprobación

Traslado de inversiones

- No se pueden trasladar inversiones dentro de un PO de una anualidad a otra, sin responder a una lógica financiera.
- No se deben realizar traslados con el objeto de maximizar la ayuda.
- Necesario hacer un Plan de financiación racional.

Análisis y evaluación de la inversión

- Hay que controlar la necesidad de la inversión.
- Hay que controlar los aspectos técnicos.
- Hay que planificar adecuadamente la ejecución



Aprobación

■ Moderación de Costes

- En el ámbito de la coherencia y calidad técnica de los programas, hay que controlar la moderación de costes mediante un sistema adecuado.
- Hay que tener en cuenta los precios de mercado.

F
E
G
A
Maquinaria específica?

■ Previsiones de gasto fundamentadas

- Se han de fundamentar las previsiones de gastos con partidas detalladas (cuidado tantos alzados) y se ha de realizar un control de estas estimaciones.

Problemas en las primeras misiones citadas.



MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE

Principales problemas detectados en las auditorías

Pago

F
E
G
A

- Costes reales contraídos
- Autenticidad del gasto y conformidad de las acciones
- Control del VPC
- Control de personal de calidad y comercialización

viernes, 05 de mayo de 2017



Pago

Costes reales contraídos (art. 60 / Anexo IX)

- Subvencionabilidad Gastos (inversiones transporte interno,.....)
- *Actuaciones medioambientales* - costes específicos-

Autenticidad del gasto y conformidad de las acciones con programa aprobado (art. 105)

- Los controles administrativos incluirán,..., una comprobación de:
[...]

c) el suministro de los productos y servicios y la autenticidad del gasto solicitado;

d) la conformidad de las acciones ejecutadas con las incluidas en el programa operativo aprobado;

(...)



Pago

Control del VPC (Art. 105)

- Los controles administrativos incluirán,...., una comprobación de:
(...)

b) el valor de la producción comercializada, las contribuciones al fondo operativo y los gastos contraídos.

Ya comentado.

Personal de calidad y comercialización (Anexo IX)

- Sistema para asegurar el tiempo se destina al PO.

Muestreo en CST de la solicitud de ayuda (Art. 106)

- Se realizarán sobre una muestra significativa de solicitudes cada año. La muestra representará un 30 % como mínimo de la ayuda total solicitada, de acuerdo con **análisis de riesgos**.



MINISTERIO
DE AGRICULTURA Y PESCA,
ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Actuaciones Medioambientales

(medida 7 RD 1337/2011)

Costes específicos.

Art 33 R 1308/2013 : «[...] Los Estados miembros garantizarán que:

- a) los programas operativos incluyan **dos o más acciones medioambientales**; o
- b) como **mínimo el 10 % del gasto** correspondiente a los programas operativos se destine a acciones medioambientales.

Las acciones medioambientales se ajustarán a los requisitos para ayudas agroambientales y climáticas establecidos en el artículo 28, apartado 3. del Reglamento (UE) n.º 1305/2013. [...]

[...] La ayuda para las acciones medioambientales a que se refiere el párrafo primero del presente apartado **cubrirá los costes suplementarios y el lucro cesante como consecuencia de la acción** [...]

Art 28 R 1305/2013: Las ayudas agroambientales y climáticas únicamente cubrirán los compromisos que **impongan mayores exigencias que los requisitos obligatorios...**

Anexo IX R 543/2011: **Serán subvencionables los costes específicos** de las actuaciones medioambientales contempladas en.....

Por costes específicos se entenderá los costes adicionales, calculados como la diferencia entre los costes tradicionales y los costes realmente contraídos.

viernes, 05 de mayo de 2017



MINISTERIO
DE AGRICULTURA Y PESCA,
ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Actuaciones Medioambientales

(medida 7 RD 1337/2011)

Estudios

*(art 28 R 1305/2013) Las ayudas se concederán anualmente y compensarán a los beneficiarios por la totalidad o una parte de los **costes adicionales y las pérdidas de ingresos** como consecuencia de los compromisos suscritos.

...

F En casos debidamente justificados, cuando se trate de operaciones relativas a la conservación medioambiental, **podrán concederse ayudas en forma de pago a tanto alzado** o; el importe de dichas ayudas se calculará sobre la base de los costes adicionales que se hayan efectuado y de las pérdidas de ingresos.

E *(Art 10. R 808/2014) Hipótesis normalizadas sobre costes adicionales y pérdidas de ingresos

1. Los Estados miembros podrán fijar el importe de los pagos para las medidas o tipos de operaciones mencionados en los artículos 28 a 31 y en los artículos 33 y 34 del Reglamento (UE) nº 1305/2013 basándose en hipótesis normalizadas sobre costes adicionales y pérdidas de ingresos.

G 2. Los Estados miembros se cerciorarán de que los cálculos y los pagos correspondientes contemplados en el apartado 1:

A a) **solo contienen elementos verificables;**

b) **se basan en cifras determinadas por los expertos pertinentes;**

c) **indican claramente la fuente de las cifras utilizadas;**

.....

viernes, 05 de mayo de 2017



MINISTERIO
DE AGRICULTURA Y PESCA,
ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Otras problemáticas:

Doble financiación.

Evitar riesgos de doble financiación. Art 59,62,69,143 R 543/2011.

F Situaciones creadas artificialmente

..., no se efectuará pago alguno a los beneficiarios con respecto a los cuales se demuestre que han creado artificialmente las condiciones requeridas para la concesión de tales pagos, con vistas a obtener una ventaja contraria a los objetivos del régimen de ayuda en cuestión. (Art 145 R 543/2011)

A Sanciones

Aplicación correcta del artículo 114 R 543/2011 Inobservancia de los criterios de reconocimiento.

viernes, 05 de mayo de 2017



MINISTERIO
DE AGRICULTURA Y PESCA,
ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Otras problemáticas:

Sanciones: Aplicación correcta del artículo 114 R 543/2011 Inobservancia de los criterios de reconocimiento.

Detección incumplimiento en relación art 21,23,26,31 R 543/2011

<2 meses

Carta de apercibimiento (fallo, medidas y plazo <4 meses)

<4 meses

Suspensión de reconocimiento hasta correcto cumplimiento
<12 meses desde la carta de apercibimiento

La OP no recibirá ayuda hasta levantamiento de la suspensión

Reducción de la ayuda anual en un 2%/mes de suspensión de reconocimiento

<12 meses

Retirada del reconocimiento

Efectos desde la fecha en que se dejaron de cumplirlo si no fuera posible desde la detección

Las ayudas pendientes no se pagarán y las pagadas indebidamente se recuperarán

Otros criterios de reconocimiento dentro del art 154 R 1308/2013

2 meses

Carta de apercibimiento (fallo, medidas y plazo <4 meses)

4 meses

Suspensión de pagos
Reducción de la ayuda anual en un 1%/mes de suspensión

F

Suspensión de ayudas hasta satisfacción de medidas correctoras

E

G

A

viernes, 05 de mayo de 2017



MINISTERIO
DE AGRICULTURA Y PESCA,
ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Otras problemáticas:

Relación entre unidades de la administración.

- Es necesaria una adecuada interoperabilidad entre todas las Unidades administrativas que intervienen en la gestión, control y pago de estas ayudas.

Pista de auditoría

- Es imprescindible disponer de la trazabilidad de todo el procedimiento, manteniendo una adecuada pista de auditoría de las operaciones, controles y pagos.

viernes, 05 de mayo de 2017

F
E
G
A



CONCLUSIONES

- Seguir trabajando para clarificar los reglamentos.
- Elaboración de directrices adecuadas (vino).
- Elaboración de Notas Interpretativas, que permitan actuaciones homogéneas.
- Relación fluida entre las Unidades de la UE: Mercados y Auditoría.

F

E

G

A



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA GENERAL
DE AGRICULTURA
Y ALIMENTACIÓN

FONDO ESPAÑOL
DE GARANTÍA AGRARIA



FEQA

Fondo Español de Garantía Agraria